

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 17

Por este Gobierno Civil, han sido juramentados en el día de hoy, para prestar servicio como Guardas Jurados de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Teodoro Galindo Colina, de 38 años, casado y don Luis Cortés Díez, de 45 años, casado, ambos naturales y vecinos de Carrión de los Condes, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 11 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,

395 *Victor Frago del Toro*

Ministerio de Educación Nacional

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia

Concurso-examen

En cumplimiento de la autorización que se me tiene concedida por el Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, en su escrito de fecha 6 de Diciembre de 1956, se anuncia el presente concurso-examen para cubrir una plaza de Subalterno del Centro Laboral «José Antonio Girón» de Saldaña, dependiente de este Patronato. Su provisión se ajustará a las siguientes:

B A S E S

Primera. En el término de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de este Patronato-Pórtico del Palacio Provincial y del Centro Laboral de Saldaña, los españoles mayores de 21 años y menores de 50 podrán presentar sus instancias en la Secretaría Técnica de este Patronato, radi-

cante en la Excm. Diputación Provincial, dirigidas al excelentísimo señor Presidente, solicitando tomar parte en este concurso.

Segunda. A las instancias se unirán los documentos que a continuación se indican:

a) Certificado de adhesión al Movimiento.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

c) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.

d) Certificado de los estudios que posean.

e) Libro de familia, debidamente diligenciado.

f) Todos cuantos documentos estimen necesarios, al efecto, los interesados.

Tercera. El Tribunal calificador de este concurso-examen estará compuesto de la siguiente forma: Presidente, el Secretario Técnico de este Patronato, Vocales, el Alcalde del Ayuntamiento de Saldaña o Concejal en quien delegue; el Secretario del Centro Laboral y un Profesor Titular de éste designado por el Sr. Director.

Cuarta. En el término de diez días, a partir de la conclusión del plazo señalado, se publicará en el citado tablón de anuncios, la relación de los aspirantes que hayan sido admitidos por presentar completa la anterior documentación. En el mismo anuncio se les citará para que en el término de otros cinco días se presenten, al objeto de realizar los ejercicios correspondientes.

Los ejercicios consistirán en una prueba de matemáticas sobre las cuatro reglas elementales, y un dictado sobre una página de un libro tamaño cuarto.

Quinta. A la vista de los ejercicios realizados y de la documentación presentada y teniendo presente asimismo las condiciones de los aspirantes, sobre todo en lo que se refiere a su

presentación personal y conducta privada y pública, el respectivo Tribunal propondrá al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional el nombramiento del aspirante calificado.

El citado Organismo expedirá en su caso la oportuna credencial que habilitará al designado para desempeñar la plaza durante un quinquenio, con la retribución de nueve mil seiscientas pesetas anuales con cargo al presupuesto de este Patronato, la gratificación que figure consignada para tales atenciones en el presupuesto del Patronato Nacional y dos mensualidades extraordinarias.

Palencia 2 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil-Presidente,

373 *Victor Frago del Toro*

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en la sesión celebrada el día 12 de Julio de 1956.

Preside D. Buenaventura Benito Quintero.—Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Salvador Merino, Gutiérrez Santoyo, Fraile Calderón, Alonso Rodríguez y Camino Isasmendi, excusando su asistencia los Sres. Ortega Gato y Carranza Diago, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario general de la Corporación.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Disposiciones oficiales.—Queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* y que afectan a los asuntos provinciales, acordando pasen a los Negociados correspondientes.

Correspondencia.—Queda enterada de la carta del Diputado Sr. Ortega Gato, excusando su asistencia a las sesiones de Julio y Agosto por trasladarse al extranjero, y otra del Presidente de la Diputación de Granada, agradeciendo el donativo de esta

Diputación con destino a los damnificados por movimientos sísmicos.

Comisión de Gobierno.—Aprobar el Decreto de la Presidencia por el que se constituye la Comisión de Gobierno, en esta Diputación, que será integrada por los Presidentes de las demás Comisiones informativas de la Corporación, acordando que de constituida.

Reglamento de Cooperación.—Aprobar el Reglamento del Servicio de Cooperación provincial a los servicios municipales, redactado por Secretaría.

Deslinde de términos.—Quedar enterada del deslinde de términos municipales entre los Municipios de Pedrosa del Príncipe (Burgos) y Melgar de Yuso (Palencia), que sirven al mismo tiempo de límites interprovinciales, entre ambas provincias, felicitando a la Comisión que ha intervenido en los mismos.

Informe sobre becas.—Aprobar el informe de la Comisión de Educación prorrogando por un año más, las becas de Bachillerato, Alejandro Salazar, Colegio menor José Antonio, de Alicante y Sordomudos, si de las notas presentadas por los tres primeros, se desprende han alcanzado las exigidas en la convocatoria, así como que se de cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de Mayo último.

Provisión de becas vacantes.—Anunciar concurso oposición para proveer las becas de Magisterio y de Pintura o Escultura, y ofrecer al Rector del Seminario la suma de 3 000 pesetas consignadas en presupuesto para que las destine a los seminaristas necesitados.

Sordomudos.—Conceder una ayuda de 300 pesetas mensuales durante los meses de Enero a Junio de 1957 a don Genaro de la Fuente para estudios de su hijo sordomudo en el Colegio Nacional de Madrid, y otra de

la misma cuantía, de Enero a Mayo, inclusive, a don José Pérez Asenjo, al mismo fin, previa presentación de los justificantes que se indican en el informe de la Comisión de Educación.

Plantilla de personal sanitario.—A propuesta de la Presidencia y con el informe de Secretaría, se acuerda suprimir de la plantilla ideal, las plazas de Médico Psiquiatra y Farmacéutico, cuyos servicios se contratarán mediante convenio, remitiéndose la nueva plantilla a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.

Incompatibilidad.—Conocidos los escritos del Dr. Fernández Ruiz, de 6 de Octubre, 25 de Diciembre y 9 de Abril últimos, y los informes de Secretaría y Oficial Mayor, así como el oficio del Encargado de Servicios de la Ciudad Benéfica, se acuerda por unanimidad: Conceder al Doctor Fernández Ruiz, un nuevo plazo hasta el 6 de Octubre para legalizar su situación como funcionario del Estado o de la Diputación, y que sea oído el interesado en relación con el oficio del Encargado de Servicios.

Calefacción Palacio.—De conformidad con los informes del Arquitecto y Comisión de obras, se acuerda adjudicar a la Casa C. Bloch, Sucesores de Cruz y Andrey, S. L., la modificación de la instalación de calefacción en el Palacio Provincial en la cantidad de 136.082 pesetas, y que por Intervención se tramite el expediente de Suplemento de Crédito hasta el total de la cifra de adjudicación.

Agua en Ciudad Benéfica.—Aprobar por unanimidad, el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de instalación elevadora de aguas y servicio de riego en la Ciudad Benéfica, cuyo presupuesto asciende a 509.356'66 pesetas, y que se suplemente la consignación presupuestaria hasta la cantidad necesaria.

Pintura Palacio y Hospital.—Declarar de urgencia las obras de reparación de pintura del Palacio Provincial y varias salas del Hospital, acordando autorizar a la Presidencia para su ejecución.

Cuentas y certificaciones.—Se aprueban las cuentas y certificaciones de obras en carreteras y caminos durante el mes de Junio, por 166.003'13 pesetas, con cargo a la Subvención del Estado, 378.141'03 pesetas, con cargo a Fondos Provinciales y 90.470'08 pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario de Paro Obrero.

Cooperación Provincial.—Vis-

tos los informes favorables del Negociado y Comisión de Cooperación, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cevico Navero la cantidad de 12.375 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la reconstrucción de las fuentes que abastecen de agua a la localidad.

Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, por un importe de 1.957.637'30 pesetas. Relación de cuentas.—Aprobar la relación de cuentas y facturas número 6, por suministros a la Diputación y sus Establecimientos que asciende a 526.346'73 pesetas.

Aprobación de padrones.—Aprobar los padrones del arbitrio provincial sobre Riqueza Agrícola y Ganadera correspondientes a 61 Ayuntamientos que arrojan un importe total de 272.690'25 pesetas, los que serán expuestos al público por plazo de quince días.

Cuentas de caudales.—Se aprueban las cuentas de caudales que presenta la Depositaria de Fondos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, con el siguiente resultado: Presupuesto ordinario de la Corporación 12.272.684'71 pesetas en Ingresos, y 6.298.564'29 pesetas en gastos, con una existencia en Caja de 5.974.120'42 pesetas, y Presupuesto Extraordinario de Paro Obrero, con un Cargo y una Data de 10.903.042'77 pesetas.

Subvención.—Conceder una subvención de 500 pesetas para cooperar al levantamiento de una Cruz en la Loma de San Benito de Robledo de Chavela, según interesa la Delegación Provincial de Ex-combatientes.

Parroquia San Lázaro.—Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito del Cura Párroco de San Lázaro solicitando aportación para la restauración del culto en dicha Iglesia, rogando previamente al señor Párroco que envíe relación de los tres feligreses que hayan contribuido con mayor cantidad.

Igualmente se acuerda sobre otro del mismo Sr. Cura Párroco y de la Comisión Ejecutiva de restauración del templo de San Lázaro, solicitando de dicho señor Cura Párroco, el documento acreditativo de la calidad histórica y artística de dicho Templo.

Cobranza Arbitrios.—Solicitar de la Intervención de Fondos un nuevo informe comparativo del importe de los premios de cobranza con aplicación de los premios actuales y del premio unificado del 5 por 100 que solicitan los Recaudadores.

Programa de Fiestas.—Se acuerda contribuir con 955 pesetas para la inserción de una página con tres fotografías de obras provinciales en el programa de las Ferias de San Antolín, editado por el Excmo. Ayuntamiento.

Subvenciones.—Queda entera la Corporación de las subvenciones libradas a varios Municipios con cargo a Cooperación Provincial, que ascienden a pesetas 215.701'55, así como de otra de 3.000 pesetas a la Sección Femenina para recopilación y presentación del Folklore provincial.

El Secretario, V. Zaldo.—Visto bueno: El Presidente, B. Benito. 3962

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Obligación de entregar al Servicio Nacional del Trigo antes del 15 de Marzo próximo todo el trigo disponible de la cosecha 1956 en poder de los agricultores.

En el *Boletín Oficial del Estado* núm. 41 de fecha 10 del actual, se publica una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se fija la fecha del 15 de Marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al S. N. T. todo el trigo disponible en su poder procedente de la cosecha 1956.

De acuerdo con las instrucciones de dicha Orden Ministerial o instrucciones complementarias de aplicación del Ilmo. señor Delegado Nacional de este S. N. T. se hace constar lo siguiente:

a) Todos los agricultores y tenedores de trigo, vendrán obligados a entregar al S. N. T. antes del día 15 del próximo mes de Marzo, todas las cantidades que de dicho cereal poseyeran, procedentes de la cosecha 1956.

b) El Servicio Nacional del Trigo satisfará a los agricultores en concepto de bonificación por depósito y conservación, una prima de 10 por cada quintal métrico de trigo que en cumplimiento de esta disposición, sea entregada a partir del día 11 del actual mes de Febrero.

c) En conformidad con lo que dispone la Orden Ministerial, el trigo reservado para consumo de los agricultores y lo mismo para rentistas o igualistas deberá ser entregado en los almacenes del S. N. T. antes del 16 de Marzo próximo y formalizar la operación de canje y retirada de harina de fábrica antes del día 31 de mayo próximo.

d) El incumplimiento por par-

te de los agricultores de la obligación que esta Orden Ministerial les impone, llevará aparejada la imposición de sanciones que autorizan la legislación específica de este S. N. T. y el Decreto de 3 de Junio de 1955 prorrogado por el de 8 de Junio de 1956. A partir del día 16 de Marzo próximo, la tenencia de trigo en poder de los agricultores será ilegal.

e) Perderán el derecho a la prima de terrenos mejorados con independencia de las demás sanciones que les correspondan, aquellos que retengan trigo en su poder después del referido 15 de Marzo.

Igualmente perderán su valor los vales de harina correspondientes a trigo destinado a consumo (canje), que no se hagan efectivos, retirando la harina de las fábricas, antes del 31 de Mayo próximo, reiterando la obligación de entregar el trigo correspondiente en los almacenes antes del 15 de Marzo próximo.

Ruego a las Hermandades Sindicales Agrarias y Autoridades Locales en general, hagan conocer a los agricultores de su jurisdicción el contenido de esta Circular para evitar los perjuicios que el incumplimiento de dichas instrucciones había de irrogarles.

Palencia 11 de Febrero de 1957.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz. 380

Ministerio de Educación Nacional

Centro de Enseñanza Media y Profesional «José Antonio Girón» de Saldaña (Palencia)

Convocatoria para proveer una plaza de Profesor auxiliar interino del ciclo matemático.

De acuerdo con lo determinado en la Orden Ministerial de 31 de Mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado*, número 157) y Circular número 56, de la misma fecha, de la Dirección General de Enseñanza Laboral, se convoca concurso, para proveer una plaza de Profesor Auxiliar interino del ciclo Matemático del Centro de Enseñanza Media y Profesional «José Antonio Girón», de Saldaña.

Las condiciones para tomar parte en este concurso, serán las siguientes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 21 años de edad.

C) Carecer de antecedentes penales.

D) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias.

E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto fi-

sico que le imposibilite para ejercer el cargo, y
 F) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

La justificación de las anteriores condiciones se hará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones oficiales, a excepción de la última, que se acreditará mediante declaración jurada. Cada concursante presentará, además, otra declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino. Los Clérigos demostrarán, la autorización de su ordinario y las mujeres acreditarán la prestación del servicio social.

Toda la documentación con su instancia correspondiente, debidamente reintegrada, se presentará, durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Instituto, durante las horas hábiles de oficina.

El nombramiento se hará por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia, previa propuesta en terna del Claustro de Profesores de este Instituto y al que resulte designado se le expedirá nombramiento por un año, percibiendo a partir de su posesión, la retribución anual de 7.200 pesetas, con cargo al presupuesto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Tendrá como funciones el sustituir al Tribunal del ciclo matemático y auxiliarle en el desempeño de sus clases, así como en las incidencias de cualquier especie que se produzcan, encargándose de una Sección y teniendo como mínimo un horario de trabajo equivalente a las dos terceras partes de el del titular respectivo.

Durante su nombramiento, el interesado podrá renunciar al ejercicio de su cargo, bien al final de curso por su conveniencia o en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Patronato Provincial, declarará su cose a propuesta del Director del Centro, formulada previa audiencia del Claustro de Profesores.

Saldafia 8 de Febrero de 1957.
 — El Director, *Eugenio Frechoso*.

372

Universidad de Madrid

FACULTAD DE CIENCIAS.—CATEDRA DE VERTEBRADOS

Censo Nacional de Cigüeñas
 El Museo Nacional de Ciencias Naturales, en colaboración con la Cátedra de Vertebrados

de la Universidad de Madrid, se propone realizar durante el año 1957 un nuevo estudio y censo general de las Cigüeñas que crían en España.

A tal fin serán enviados los oportunos impresos para censo a todas las Alcaldías de esta provincia, a partir de Marzo del presente año. Se encarece a las Autoridades locales ordenen que los breves y sencillos datos requeridos en dichos impresos del censo, sean facilitados con la máxima exactitud posible.

394

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Antonio Molina Sánchez, de 38 años de edad, hijo de Rafael y Enriqueta, natural de Porchera, vecino que fué de Sevilla y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia, en el término de diez días con objeto de hacer efectivo el importe de la multa, reintegro y costas a que fué condenado en el juicio de faltas número 311 de 1956, seguido contra el mismo por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*.

374

Administración Municipal

Palencia

CONVOCATORIA

Existiendo vacante la plaza de sub-oficial, de la Plantilla de la Policía Municipal, dotada con el sueldo anual de 11.375'00 pesetas, es preciso proveer a su cobertura, dentro del plazo que determina la vigente legislación aplicable y en forma procedente, a tal efecto esta Alcaldía-Presidencia, ha dispuesto la realización del presente concurso restringido, a cuyo objeto se anuncia esta convocatoria para conocimiento de aquéllos a quienes pudiere interesar.

Tal, procedimiento selectivo, que se enjuiciará por la Comisión o Tribunal, que en su día se designe, se ajustará a las siguientes bases:

Primero.—Podrán tomar parte en el concurso restringido, el personal que ostente la categoría de Sargento de la Plantilla de la Guardia Municipal y cuya edad no sea superior a 55 años.

Segundo.—Los interesados presentarán instancia reintegrada fiscalmente, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, solicitando tomar parte en el concurso, a la que se acompañará certificado de nacimiento, salvo que existiere en el expediente personal y demás documentos acreditativos de méritos, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Tercero.—El Tribunal que enjuiciará la selección, dentro del término de dos meses, estará constituido conforme preceptúa el art. 251 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local y someterá, en su día, la pertinente propuesta razonada a mi Autoridad, a los efectos procedentes.

Cuarto.—Constituirán elementos y méritos, según el tenor del artículo 350 de la Ley local, por el siguiente orden de preferencia los siguientes:

a) Aptitud especial de capacitación y competencia para el cometido que el desempeño de tal plaza implica, que se demostrará mediante prueba escrita de duración no superior a tres horas libremente elegida por el Tribunal calificador entre las materias relacionadas con el Cuerpo armado (ordenanzas municipales, Código penal, de Circulación, etc.).

b) Ostentar la categoría del Jefe u Oficial del Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, en activo o retirado, provisionales o de complemento, por esta orden.

c) Premios otorgados por servicios o cometidos meritorios dentro del Cuerpo y fuera del mismo, por este orden.

d) Dominar algún idioma que previa alegación en instancia, se acreditará en la forma que estime pertinente el Tribunal.

e) Tiempo de servicio en el Cuerpo, así como ser hijo o huérfano de empleado municipal, sin perjuicio de las preferencias que con carácter obligatorio establezca la Ley.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Palencia 1.º de Febrero de 1957.
 —El Alcalde, *Vicente Almodovar*.

370

Hontoria de Cerrato

Anuncio de concurso-subasta

El Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de tres viviendas, urbanización y servicio en el pueblo de Hontoria de Cerrato, acogidas a los beneficios de la Ley de

15 de Julio de 1954 y Reglamento para su aplicación de 24 de Junio de 1955, sobre viviendas de «Renta limitada»

Los datos principales y plazos de este concurso y forma de celebrarse, son los siguientes:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de la edificación ha sido redactado por el Arquitecto don José María Lomas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 157.946'32 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser construída en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia, es de pesetas 3.158'92.

La fianza definitiva se constituirá según lo prevenido en el art. 82 del Reglamento de 24 de Junio de 1955.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley de 20-12-56 y Orden de 27 del mismo mes y año (B. B. O. O., 22 y 29).

II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en dicho Ayuntamiento, todos los días laborables de doce a una hora.

La apertura de los pliegos se verificará en el Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, a las diecisiete horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar la documentación para participar en este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro las referencias financieras y técnicas, debiendo figurar en el mismo los documentos prevenidos en el apartado a) y siguientes de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas y jurídicas publicado en el B. O. del Estado del 3-3-55.

La mesa estará formada por las personas que se detallan en el art. 77 del Reglamento, pro-

cediendo en todo lo demás de conformidad con lo prescrito en el art. 78 y siguientes de citado Reglamento.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Hontoria 6 de Febrero de 1957.
—El Alcalde, *Angel Pastor*. 350

Paredes de Nava

EDICTO

Declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la calle Hermanos Martínez Pérez y Primo de Rivera, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de Agosto de 1956, y acogiéndose este Ayuntamiento al Decreto del 11 de Enero de 1957, por el cual las Corporaciones Locales pueden sacar dichas obras a subasta sin tipo fijado, según acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de Febrero de 1957, se celebrará la segunda subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Presentación de pliegos en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente.

2.º Construcción de 209 metros cuadrados de acera de baldosa de mosaico, colocación de 160 metros lineales de bordillo y construcción de 77 metros cuadrados de hormigón rulado, tipo de subasta anterior 20.257 pesetas.

3.º El proyecto, planos y demás documentos se encuentran en Secretaría.

4.º La obra deberá entregarse en el plazo de dos meses de la adjudicación.

5.º La apertura de pliegos el día siguiente de terminar los veinte hábiles desde la publicación, a la una de la mañana en el despacho de la Alcaldía.

6.º La presentación de proposiciones debidamente reintegradas, e indicando la cantidad, y acompañada de los demás documentos que exige el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se podrá efectuar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del último día.

Paredes de Nava, 11 de Febrero de 1957.—El Alcalde, *Pedro de la Fuente*. 377

Dueñas

EDICTO

Autorizado este Ayuntamiento, por el Distrito Forestal de la provincia, para subastar el aprovechamiento de Labor y Siembra de las 84 parcelas o lotes en que

se halla dividida la parte labrada del Monte del mismo, número 232-1 del Catálogo, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dueñas 12 de Febrero de 1957.
—El Alcalde, (ilegible). 384

Villahán

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villahán.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de su presidencia, en virtud de lo resuelto y ordenado por el Instituto Nacional de la Vivienda, ha aprobado el pliego de condiciones por el que ha de regirse la celebración del concurso-subasta para construcción de dos viviendas con destino a funcionarios de este Municipio, el cual se verificará con arreglo a lo establecido por Decreto-Ley de 20 de Diciembre de 1956, Orden Ministerial de 27 de expresado mes y año, Ley articulada de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y requisitos y formalidades señaladas en la Sección Primera del Capítulo VIII del Reglamento de 24 de Junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Villahán, 6 de Febrero de 1957.
—El Alcalde, *A. Martín*. 363

Becerril de Campos

Edicto de apertura de cobranza

El día 11 del actual mes de Febrero y hasta el día 28 del mismo mes, dará comienzo la cobranza en período voluntario, durante las horas de oficina de la mañana, o sea, de diez a catorce, en esta Casa Consistorial por el encargado de la recaudación, del impuesto sobre consumo de vinos del año 1956.

Asimismo, podrán hacerse efectivos los recibos atrasados pendientes de pago del:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, impuesto de desagüe de canalones, aprovechamiento de pastos comunales, rodaje y entrada de vehículos, y ocupación de la vía pública o caminos con abonos o

tierras, todos del pasado ejercicio de 1956.

Los contribuyentes vecinos o forasteros podrán retirar sus talones sin recargo, hasta el día 10 del mes de Marzo; pues pasado dicho día incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo del 20 por ciento quedará reducido al diez por ciento si verifican su ingreso hasta el día 20 del referido mes de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Becerril de Campos 7 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 360

Junta vecinal de Vañes

Subasta de maderas y leñas

El día 13 de Marzo próximo venidero y hora de las doce y bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue y en local de sesiones de la misma, tendrá lugar la celebración de la subasta de 856 estéreos de leñas de primera calidad y 22 estéreos de segunda, de 93 apeas de roble de varias dimensiones que hacen en conjunto de 1,782 metros cúbicos de madera y de 340 apeas de haya también de varias medidas y de 5,653 metros cúbicos de madera, éstas procedentes del aprovechamiento de limpias en el monte «Arebal», de la pertenencia de este lugar, bajo el precio base de 19.788 pesetas y el índice de pesetas 29.682. El aprovechamiento está incluido en el grupo primero y podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, remitiendo o presentando en sobre cerrado su proposición acompañando o haciendo depósito del 10 por 100 y esto hasta la misma hora del día anterior al de la subasta.

El que resulte rematante abonará 1.274'17 pesetas a que asciende el importe de la gestión técnica, bajo las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 111 de 15 de Septiembre de 1952 y de las oportunas que formulen esta Junta.

Vañes 11 de Febrero de 1957.—El Presidente, *Pedro de la Hera*. 338

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1957

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías

de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Terradillos. 406
Junta vecinal de Lagartos. 387

PADRON DE HABITANTES

La Serna. 378
Triollo. 392
Alba de los Cardaños. 391
Santillana de Campos. 385
Osornillo. 382

PADRON DE BENEFICENCIA

Dehesa de Montejo. 376

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Villota del Páramo.—1956. 386

HABILITACION DE CREDITO

Cevico Navero. 388

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Frechilla. 390

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Ignorándose el paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignora, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus respectivos Ayuntamientos en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 11 de Febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Castrejón de la Peña

Isidro Méndez Méndez, hijo de Alfredo y María Dolores.

Félix Hera Valbuena, de Dionisio y María. 389

Castrillo de Villavega

Antolín Herrero González, hijo de Marcelino y Felicidad. 393

Imprenta Provincial.—PALENCIA